RESOLUCIÓN I. M. Nº 1365/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL TRASLADO DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS PARA LA COMPAÑÍA SAN SOLANO DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 21 de Junio de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Traslado de Tinglado y Reparación de Sanitarios; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la TRASLADO DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS.-
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Ing. Civil Oscar Gaete	Gs. 29.142.200 (Veinte y nueve millones ciento cuarenta y dos mil doscientos).
2	Ing. Civil Santiago Araujo	Gs. 32.056.420 (Treinta y dos millones, cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte guaraníes).
3	INCOCLIMA S.R.L.	Gs. 35.000.000 (Treinta y cinco millones guaraníes).

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por el ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ; resultando cuanto sigue:
   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.
4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
   1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3) Presente el precio evaluado como el más bajo.
5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la **"TRASLADO DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS"**.
6) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del llamado mencionado al ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ por el monto de **Gs. 29.142.200 (Veinte y nueve millones ciento cuarenta y dos mil doscientos). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar al ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL TRASLADO DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS PARA LA COMPAÑÍA SAN SOLANO DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES POR EL MONTO DE GS. 29.142.200 (VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS). IVA INCLUIDO.

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez